



Cerro Sombrero, 12 de septiembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 403/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La solicitud de doña, Carolina Sandoval, Administradora, para realizar decreto de trato directo para adquisición de 10 corderos, en el marco de la celebración de Fiestas Patrias 2018.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 8 del reglamento de compras públicas, Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Presentando 3 cotizaciones).
- 3) La disponibilidad presupuestaria entregada por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir 10 corderos para utilizar en diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patrias 2018.
- 2) La imputación al Presupuesto Municipal 2018: 22-01-001-000 para personas, 24-01-008-000 premios y otros.

DECRETO

1° SE AUTORIZA, la contratación directa en virtud de lo establecido en el artículo 10° número 8 del Reglamento de Compras Públicas, a **SWANHOUSE SOCIEDAD ANONIMA**, RUT: 96.663.490-1, por la adquisición de 10 corderos para utilizar en diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patrias 2018.

3° PÁGUESE al proveedor antes mencionado la suma de \$ 478.500 (cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos pesos) IVA exento.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



★ **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**
Alcalde

CVV/GDM/CSC/dmp